

El civismo fiscal y los costos de producción de las sociedades cooperativas agrícolas

Fiscal citizenship and production costs of agricultural cooperative societies

Rosmery Ruiz Rodríguez¹, Flor Lucila Delfín-Pozos², María Pilar Acosta-Márquez³

Instituto de la Contaduría Pública, Universidad Veracruzana, México

E-mail: ross70@hotmail.com

Instituto de la Contaduría Pública, Universidad Veracruzana, México

E-mail: delfinp70@hotmail.com

Instituto de la Contaduría Pública, Universidad Veracruzana, México

E-mail: pilar_acosta@usa.net

Recibido Octubre de 2017 - Aprobado Diciembre de 2017

RESUMEN

El cooperativismo ha sido una opción para el desarrollo agropecuario en México, sin embargo, las sociedades cooperativas presentan dificultades entre las que se encuentran las del ámbito tributario, como la escasez de civismo fiscal de los productores agrícolas de los cuales depende la proveeduría para la realización de sus actividades y que afectan, no solo esta área, sino también otras como la financiera y social, afectando los costos de producción por la cantidad de materia prima que se deja de percibir a falta de los requisitos fiscales que un proveedor, en este caso el productor agrícola, debe tener. Por ello es necesario implementar estrategias que permitan elevar el civismo fiscal de los campesinos y que a su vez mejoren el funcionamiento integral de las cooperativas con la reducción de costos de producción.

Palabras clave: Civismo fiscal, costos de producción, sociedades cooperativas agrícolas.

ABSTRACT

Cooperativism has been an option for agricultural development in Mexico, however, cooperative societies present difficulties among those found in the tax field, such as the scarcity of fiscal citizenship of agricultural producers on whom the provision for the realization of its activities and that affect not only this area, but also others such as financial and social, affecting production costs by the amount of raw material that fails to perceive a lack of tax requirements that a supplier, in this case the agricultural producer, must have. That is why it is necessary to implement strategies that will raise the fiscal citizenship of peasants and improve their integral operation of cooperatives with the reduction of production costs

Key Words: Fiscal citizenship, production costs, agricultural cooperative societies.

INTRODUCCIÓN

Para lograr un adecuado desarrollo de la economía en las Sociedades Cooperativas Agropecuarias, es necesario el funcionamiento integral de los factores que las constituyen, y un elemento fundamental son los asuntos fiscales que permite a las Sociedades Cooperativas Agrícolas mantener la buena marcha de sus finanzas y, por tanto, el logro de sus objetivos, permitiendo al sector agropecuario en México crecer y establecerse como una actividad esencial para la economía del país.

Con las reformas fiscales realizadas en los últimos años, el Gobierno Federal pretende la total inclusión en materia del pago de impuestos de todas aquellas personas que realicen alguna actividad empresarial, aludiendo este estudio primordialmente a las sociedades cooperativas del sector agrícola.

Desde esta perspectiva se observa que el sector agrícola en México, es de gran

importancia para su desarrollo. El cooperativismo ha sido, a través del tiempo, una opción para el desarrollo de este sector. Para que las Sociedades Cooperativas sean competitivas en los procesos de intercambios de mercancías y económicos, ya sean locales, regionales o de exportación, es necesario implementar estrategias para la reducción de costos, la obtención de mayores rendimientos y por tanto, el crecimiento y desarrollo del sector.

Las Sociedades Cooperativas Agropecuarias incurren, por la naturaleza de los productos que manejan, en costos variables inducidos esencialmente por la escasez de producto derivado del bajo nivel de civismo fiscal de los productores agrícolas, quienes fungen como proveedores y deben incorporarse al sistema tributario para obtener la formalidad fiscal, y poder realizar transacciones con la empresa, obligando a esta última a recurrir a la obtención de productos en otros municipios e incluso, en otros estados, incrementando los gastos y costos para el abasto de producto.

El objetivo general del trabajo es implementar estrategias tanto para elevar el civismo fiscal como para la reducción de costos en una Sociedad Cooperativa Agrícola, generados por el bajo nivel de educación fiscal dentro del sector agrícola, durante el periodo 2015-2017.

En este trabajo primero se muestra la metodología utilizada para el estudio, seguido se describen las Sociedades Cooperativas, particularmente las Sociedades Cooperativas Agropecuarias; posteriormente se presentan los problemas de este tipo de sociedades y sus implicaciones en el entorno, después se analizan los problemas, sus causas y efectos relacionados con el entorno fiscal, administrativo, financiero y social de la Sociedad Cooperativa Agropecuaria, en seguida se evalúan los efectos de los altos costos financieros y fiscales provocados por bajo nivel de civismo fiscal en el sector agrícola, mediante el estudio de caso de una Sociedad Cooperativa empackadora de cítricos, presentando las acciones realizadas y los instrumentos utilizados, luego se exponen las estrategias para fortalecer la cultura fiscal y finalmente se presentan las conclusiones.

METODOLOGÍA

Para el presente trabajo se utilizó la investigación cualitativa por ser el método que mejor se adecua, de acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2014:358). El diseño utilizado es el de investigación-acción del tipo práctico, y un alcance correlacional con un valor descriptivo y parcialmente explicativo.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

De acuerdo con Izquierdo (2009:1) los propósitos de las empresas que se rigen por la figura del cooperativismo son diferentes a la de las demás empresas, a causa de los valores y principios éticos por los cuales se conducen.

Este movimiento no sólo se concibió como una forma de obtener beneficios meramente económicos, sino como una entidad con valores de apoyo a los afiliados, lo cual se percibió de buena manera en México, por lo que se adoptó desde entonces como una alternativa accesible en diversos ámbitos productivos, entre ellos el sector agrario.

Teniendo en consideración la definición de cooperativismo, se puntualiza ahora el término de Sociedad Cooperativa, que la Ley General de Sociedades Cooperativas (Cámara de Diputados, 2009:1) define como:

“Una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y mutua ayuda, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios.”

Para el sector agrícola el cooperativismo ha sido de particular relevancia en el impulso de sus actividades, permitiendo integrar a las unidades de producción independientes en grupos productivos para producir, abastecer y comercializar sus bienes y/o servicios.

SOCIEDADES COOPERATIVAS AGROPECUARIAS

Ahora bien, las Sociedades Cooperativas Agrícolas son asociaciones

que de acuerdo con Dülfer (1975:5) están compuestas por trabajadores del campo, que tienen fines de producción y comercialización de productos agrícolas.

De acuerdo a los principios del cooperativismo las sociedades cooperativas de producción agropecuaria permiten unir recursos de productores que individualmente se enfrentarían a complicaciones en su proceso productivo y de comercialización, no solo recursos monetarios, sino también de trabajo, capital intelectual y técnico.

Por medio de la asociación agropecuaria, los campesinos obtienen beneficios productivos, al acceder a insumos a mejor costo, al tener mayores oportunidades de financiamiento, capacitación técnica, oportunidades de expansión comercial de sus productos, y por supuesto de beneficios fiscales que por su naturaleza el sector agropecuario, especialmente las sociedades cooperativas, gozan.

Como en cualquier empresa o ente que se realice cualquier actividad económica, en las cooperativas agropecuarias, es

necesario contar con técnicas, instrumentos y modelos de gestión específicos para su buen funcionamiento, entre los que se encuentra el sistema contable, y el más eficiente y preferido será aquel que admita el registro de cuentas de forma clara, sencilla y práctica, además que proporcione información precisa que facilite su interpretación y se refleje en la toma adecuada de decisiones para la función próspera de la empresa.

En materia de tributación, tratándose de personas morales dedicadas a desarrollar actividades primarias, entre las que se encuadran las sociedades cooperativas, la contribución fiscal se concibe como un acto habitual y necesario para la buena marcha del negocio, hecho que para las personas físicas considerados como pequeños productores no es tan común, involucrando no sólo los cambios de la legislación fiscal, sino también factores culturales y morales complejos, que se tratarán más adelante.

PROBLEMÁTICAS DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS

Las sociedades cooperativas agropecuarias se enfrentan a los problemas, que en general, afectan al sector agropecuario, pero en particular las sociedades campesinas encuentran algunas dificultades en su entorno, entre ellas, la cultura de la sociedad a la que sirve, las disposiciones legales y fiscales y sus adecuaciones, en el suministro de materia prima y los altos costos de producción. Los nuevos requerimientos que establece la reforma fiscal para las obligaciones fiscales y que deben cumplir tanto las personas morales, como las personas físicas, conllevan al cumplimiento o no de tales obligaciones, y a efectos en el ámbito social, económico y político del sector.

5.1 Civismo Fiscal

Se debe tomar en cuenta el comportamiento social de los contribuyentes, que es parte fundamental para el cumplimiento o no cumplimiento de las obligaciones tributarias. El

incumplimiento tributario siempre ha sido de interés de los gobiernos, dado que constituye uno de los principales problemas para la recaudación. De ahí surgen los cuestionamientos al reflexionar si existe el civismo fiscal en nuestro país, principalmente en el sector agrícola, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y a qué nivel existe.

El civismo fiscal, es tratado por algunos autores como ética fiscal o tributaria, Tipke (2009:21) lo define como la teoría que estudia la moralidad de las actuaciones en materia tributaria desarrolladas por los poderes públicos – legislativo, ejecutivo y judicial- y por el ciudadano contribuyente.

La SHCP (2015) trata el tema como cultura tributaria y la define como “el conjunto de valores que se manifiestan en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes.”

El civismo fiscal se ejecuta en cada uno de los elementos que participan en el sistema tributario, desde quien crea las leyes que lo fundamentan hasta quien paga y recibe los beneficios de la tributación.

Smith (1978: 24), un autor clásico, plantea cuatro factores que definen la conducta de los contribuyentes con respecto de los tributos: la justicia, referida a la equidad de los impuestos y el esfuerzo que cada uno realiza para contribuir con el Estado; la certidumbre, relacionada con un sistema tributario no discrecional o arbitrario en el cual todos pueden comprender cómo se determinan los impuestos; la comodidad, que debe darse en la oportunidad de cobro de los impuestos; y la economía, relacionada con los menores costos de cumplimiento para el ciudadano.

El estado, entonces, debe dar la certeza del cumplimiento de los cuatro factores a los contribuyentes para poder lograr un sistema tributario realmente funcional. A pesar de lo dicho, no se ha logrado cumplir con los cuatro factores; la justicia no se ejerce como debe de ser, encontrándose disparidad en la cantidad

de impuestos que realmente cada contribuyente en la situación particular debe pagar; la certidumbre es uno de los factores menos practicados observándose desconocimiento del contribuyente acerca de la existencia de los impuestos y su aplicación; la comodidad tampoco ha sido ejercida de la mejor manera haciendo del pago de impuesto una labor tediosa y complicada para el contribuyente contribuyendo a la apatía de contribuir, y la economía de los contribuyentes se ve afectada cuando deben acudir a medios electrónicos, para el cumplimiento tributario, a los que no tienen acceso o no poseen, así como buscar asesoría en esta materia y que resulta costosa en algunos casos.

En Esquivel (2013:nd) la PRODECON (Procuraduría de la Defensa del Contribuyente), considera que el cumplimiento fiscal es una cuestión de ciudadanía, y precisamente el objetivo de la nueva Cultura Contributiva es despertar ese sentido de pertenencia a México, para que la contribución solidaria se entienda como un acto de ciudadanía y se realice de manera voluntaria.

En este contexto se tiene que el contribuyente necesita de un entorno equilibrado con respecto a la certidumbre del destino de los recursos públicos, la justicia en su aplicación, la comodidad para su contribución y la confianza en la administración tributaria y en las autoridades encargadas del manejo de los recursos.

Por tanto se puede definir al civismo fiscal como un conjunto de normas, conductas, valores y ética enfocados al cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes y a la correcta función de las autoridades tributarias, radicando su importancia en el correcto desempeño del sistema tributario.

5.2 Disposiciones legales y fiscales

Sin embargo, para observar el incumplimiento de las obligaciones fiscales se pueden considerar tres variables: las que se relacionan con la complejidad y estructura del sistema tributario, es decir, la dificultad para pagar, exenciones, tasas altas; las que se relacionan con actos de corrupción e impunidad y las que señalan falta de

equidad, cumplimiento generalizado y la cultura de contribuir.

De acuerdo con Gaona (2001:311) la necesidad de contribuir es meramente cultural, comparando el pago de impuestos directos con los indirectos, resultando una tasa de evasión muy alta por lo que la medida de lo recaudado es baja, ante los mecanismos jurídicos de control, recuperación y sanción también insuficientes.

El concepto de formalidad indica el cumplimiento de las disposiciones dentro del marco legal correspondiente, contrario a ello la informalidad podría pensarse como el incumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas en la ley.

Está claro que la informalidad y los graves males sociales que conlleva son reflejo de fallas entre el Estado y los ciudadanos o de deficiencia del Estado en el cumplimiento de sus diversas funciones.

La escasa predisposición a pagar contribuciones al erario público es una de

las razones de las insuficiencias presupuestarias que influyen en la mala calidad y la escasa cobertura de los servicios que presta el Estado y que, a su vez, refuerzan la poca confianza en el Estado y el bajo nivel de civismo tributario.

Algunas de las posibles causas que pueden originar la informalidad son: problemas de ingresos, baja conformidad con los servicios públicos, percepción de corrupción, sensación de inequidad y desconfianza y falta de educación tributaria.

Los conceptos vistos, conllevan a analizar la importancia del civismo fiscal tanto para el contribuyente, como para el Estado mismo y las consecuencias de ello en el sector agrícola. Al acumular estos elementos, y de acuerdo con Rueda, et al (2001:12) “en cualquier país del mundo las regulaciones legales y administrativas oscuras, imprecisas, excesivas, ineficaces o incongruentes con la realidad, crean graves distorsiones sociales y económicas, y fenómenos nefastos”.

Para lograr que el sistema tributario funcione eficientemente, es necesario que los contribuyentes, en primer lugar aprecien la tributación como un medio para alcanzar el bienestar social general y no como una punición, por lo que las autoridades fiscales han implementado programas de educación fiscal en niños mexicanos, y ha emitido cursos acerca de la importancia de la cultura contributiva.

Si bien con estos programas se ha intentado mejorar el civismo fiscal, no han sido suficientes las acciones, ya que solo han abarcado un reducido número de personas, que como se mencionó son contribuyentes potenciales pero para futuro, mientras que muchos de los actuales contribuyentes se encuentran inmersos en el desconocimiento de la importancia que los tributos representan, entre ellos las personas que laboran en actividades agropecuarias de forma independiente, que no se encuentran acostumbrados al pago de contribuciones o por lo menos a realizar sus declaraciones, por las exenciones en las que por mucho tiempo les habían favorecido, y al tratar de incorporarlos

aprecian estas medidas como una amenaza a su patrimonio.

Las Sociedades Cooperativas son personas legalmente constituidas que deben, en primera instancia, cumplir con cada una de sus obligaciones fiscales, y por lo cual se tendría implícito su alto grado de civismo fiscal, aunado a los beneficios y privilegios que la legislación fiscal les otorga.

Cada parte de la empresa, cada elemento del proceso productivo así como cada persona involucrada en la actividad de la empresa ya sea directa o indirectamente, afecta a su productividad y buena marcha, en la cual lo fiscal se encuentra implícito.

La lealtad de los productores agrícolas hacia la empresa como proveedores, crea una cadena de valor para el fortalecimiento productivo, por lo que se debe mantener el vínculo en orden, interviniendo específicamente en la educación fiscal de los proveedores para lograr la eficacia de la empresa.

La cultura de contribuir, el civismo fiscal y las escenarios para que los productores agrícolas cumplan sus obligaciones fiscales son deficientes, se han dañado

durante años, suprimiendo todo ánimo de cumplir. Por lo expuesto anteriormente se observa que el civismo fiscal de los productores agropecuarios se ha visto afectado por el entorno negativo que al sistema de tributación circunda, lo cual aqueja a las sociedades cooperativas que de cierta manera establecen vínculos dependientes de la situación integral de los productores para su correcta función.

5.3 Materia prima

Otra de las complicaciones que enfrentan las sociedades cooperativas en el desarrollo de sus actividades debido a la falta de civismo fiscal, es la falta provisión de materia prima, que en este caso, depende enormemente de los productores agrícolas, por lo que los lazos comerciales establecidos deben ser sólidos para el fortalecimiento de la empresa.

“La relevancia de los vínculos con los proveedores surge del impacto que estos tienen en la cadena de valor de la empresa. Los vínculos entre las empresas se originan en las actividades en donde tienen contacto proveedor y el

comprador; [...] todas estas actividades se pueden desempeñar con mayor eficiencia”. (Duarte, 2001:132)

Parte importante en ello también deriva del bajo nivel de civismo fiscal, dado que es obligatorio que los proveedores de estas empresas se encuentren laborando bajo las normas señaladas, es decir que actúen en la formalidad de sus actividades, por lo que el registro de los productores al sistema tributario como personas físicas es necesario para la continuación de las relaciones comerciales con la empresa y la creación de una cadena de valor con vínculos estrechos, que agregue valía al producto y a la proyección financiera de la empresa. Lo anterior deriva del bajo nivel de civismo fiscal.

En el caso de las sociedades cooperativas agropecuarias, una de las variables de gran importancia es la relación con los productores agrícolas, quienes proveen de la materia prima; de la relación y los vínculos que se crean, depende el éxito o fracaso que la empresa pueda tener. De la misma manera, los proveedores deben

encontrarse en las condiciones adecuadas para mantener estos vínculos con la empresa, es decir contar con los registros necesarios y pertinentes que les permitan proseguir con las relaciones comerciales establecidas con las empresas y facilitar sus procesos administrativos, financieros y fiscales.

Al igual que el suministro de materia prima, parte de los costos de producción dependen en gran medida de los vínculos con los proveedores y la situación en la que estos se desenvuelven, de manera que afectan positiva o negativamente a la empresa.

5.4 Costos de producción

Los costos de producción son parte fundamental en el desarrollo de cualquier actividad económica, deben ser implementados por medio del sistema de contabilidad de costos que mejor se adapte a las necesidades de la empresa.

La manera más frecuente de medir el éxito de un negocio es en términos de la ganancia neta o utilidad, la cual depende de tres factores básicos: el precio de venta del producto, los costos de fabricación y distribución del producto y el

volumen de ventas (Neuner y Deakin, 1995:607).

Los sistemas de reducción de costos en las sociedades cooperativas citrícolas permiten reducir los costos aunque se debe tener cuidado de que al intentar optimizar los recursos y obtener mayor productividad, la calidad no se vea afectada, ya que de nada servirá ahorrar en el incremento de la producción si es de baja calidad.

Los sistemas contables para la determinación de costos son difíciles de manejar en organizaciones agropecuarias y para facilitar su manejo se debe usar un sistema de costos sencillo y fácil de utilizar.

Cada uno de los elementos mencionados interviene en el desempeño de las Sociedades Cooperativas Agrícolas, destacando el escaso civismo fiscal de los campesinos abastecedores de materia prima, lo que da pie a la búsqueda de soluciones, motivo por el cual se presenta el siguiente estudio de caso.

ESTUDIO DE CASO: SOCIEDAD COOPERATIVA AGRÍCOLA

A continuación se presenta el estudio de caso de una sociedad cooperativa de producción agrícola, donde se analizan los costos de producción generados y relacionados con el grado de civismo fiscal que posee el sector agrícola, los beneficios de la provisión de educación fiscal, las desventajas de no hacerlo y los efectos causados en dicho sector.

El caso de estudio se desarrolló en una Sociedad Cooperativa de Producción del giro citrícola, tributa bajo el Régimen General de Ley de Personas Morales por ser el régimen que se adecua a la situación tributaria de la empresa, cumple con las obligaciones señaladas en el Artículo 76 de la LISR (Ley del Impuesto sobre la renta).

Los proveedores al ser personas independientes de la empresa deben tributar bajo el régimen de actividades agrícolas, silvícolas y pesqueras, si así lo requiere su actividad.

De acuerdo con la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP, 2015:nd) con la reforma fiscal 2013, se crea el régimen de las actividades agrícolas, ganaderas silvícolas y pesqueras señalado en el Artículo 74 de la LISR, para que las personas físicas y morales que tributan de forma individual o como integrantes de una persona moral en el régimen simplificado, continúen cumpliendo sus obligaciones fiscales en base al esquema de flujo de efectivo establecido para las personas físicas con actividades empresariales.

6.1. Problemas y sus causas

Describiendo la problemática se identifica en primer lugar que en la Sociedades Cooperativas Agrícolas, se han elevado los costos de producción a consecuencia de la escasez de materia prima que en diferentes temporadas predominan, y a la disminución de productores locales que abastecen, ya que para poder adquirir su producto se necesita cumplir con los requerimientos establecidos por las leyes fiscales, como lo son su inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes, y

de esa manera la empresa cumpla con los procedimientos administrativos y fiscales necesarios para su buen funcionamiento, como realizar los pagos de la compra del producto mediante depósitos bancarios.

Se podría especular que la solución es simple, dando de alta a los productores dentro del Sistema de Administración Tributaria (SAT), sin embargo, el problema va más allá de un simple trámite, ya que involucra temas de cultura, costumbres, formas de pensar, educación y falta de información.

En segundo lugar, en el ámbito tributario la empresa cumple al pie de la letra con sus obligaciones fiscales, no obstante, los productores agrícolas proveedores de la empresa, permanecen en la informalidad fiscal, acostumbrados a laborar al margen del sistema tributario como desde años atrás lo han hecho.

La educación fiscal tiene deficiencias en México, la mayoría de la población no contribuye como debería de ser, en ocasiones se acude a diferentes maneras de evitar el pago de los impuestos a los que se está obligado, por ejemplo

mediante la evasión y elusión fiscal, hasta realizar actividades económicas en la informalidad fiscal, en razón del desconocimiento de beneficios fiscales que se aplican en cada sector.

En tercer lugar, los productores agrícolas desconocen los beneficios, estímulos y privilegios fiscales de los que gozan los contribuyentes que desarrollan actividades primarias, presuponiendo consecuencias negativas más que positivas para el desarrollo de sus actividades, aunado a la situación política que se vive en el país.

Partiendo de estos supuestos los productores agrícolas han mostrado renuencia de registrarse en el sistema tributario, haciendo notar la falta de educación fiscal que existe en el sector agropecuario.

6.2. Efectos

Los efectos de estas problemáticas afectan diversas áreas de la empresa, el área fiscal, de producción, financiera y social.

6.2.1 Impacto fiscal

Tributariamente esta problemática provoca más efectos negativos al mismo Estado por no aumentar la recaudación fiscal, que a la misma empresa, sin embargo se presentan ciertas dificultades en cuanto a la emisión de comprobantes fiscales, si los productores agrícolas proveedores no cumplen con los requerimientos necesarios para poder emitirles los CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet). De la misma forma la empresa ve afectada en las demás áreas operacionales.

6.2.2. Impacto administrativo

El impacto administrativo en la empresa por el bajo nivel de civismo fiscal, se observa tanto en el proceso de producción, como en los procedimientos administrativos, reflejado en las dificultades para el pago a los proveedores, el cual se debe realizar mediante depósitos bancarios, de acuerdo a las políticas de la empresa, a lo dispuesto en las leyes fiscales y sus requerimientos, como el tener una cuenta

bancaria para lo cual es necesario estar dado de alta ante el Registro Federal de Contribuyentes.

Para la correcta emisión de comprobantes fiscales, es preciso cumplir con requisitos específicos, tanto de quien los emite como a quien se le emiten. De acuerdo con el Artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación (CFF, 2013), en su fracción IV establece que se debe incluir la clave del registro federal de contribuyentes de la persona a favor de quien se expida; por lo que al no contar con el RFC de la personas acreedora del comprobante fiscal, se dificulta su emisión, orillando a la empresa a adquirir el producto a campesinos que cumplen con los requisitos necesarios para facilitar los procedimientos y realizarlos correctamente.

6.2.3. Impacto financiero

El impacto financiero se ve reflejado en el incremento de los costos y gastos de producción, al disminuir el abasto de producto local, debiendo acudir a otras regiones productoras en diferentes

estados, encareciendo el precio del transporte del producto para su empaque, disminuyendo por tanto su margen de utilidad.

Dentro de los costos de producción se engloban los costos de materia prima, mano de obra y costos fijos. Los costos de la materia prima se elevan por los gastos de transporte desde otros estados para el empaque del producto.

Uno de los elementos que intervienen en el margen de los costos de producción son los precios que el producto adquiere en el mercado, ya que no se tiene un precio fijo, debido a que, generalmente, los precios de los productos agrícolas en el país se ven restringidos por factores macroeconómicos, como lo son los precios en mercados internacionales, las políticas macroeconómicas y las políticas de precios internos.

6.2.4. Impacto social

El impacto social se observa en el marco de las finanzas públicas y de la provisión de bienes y servicios que el Estado está obligado a brindar a la sociedad; pero para ello es necesaria la recaudación

suficiente para su redistribución. Sin embargo y de acuerdo con estudiosos de las finanzas públicas en México se tiene una baja recaudación fiscal que se traduce en menos beneficios sociales, entre los que se hallan los apoyos para el campo, tanto a productores individuales, como a organizaciones agropecuarias.

6.3 Acciones ante la situación problema

La empresa estudiada cuenta con capacidad de producción diaria de 500 toneladas para exportación y hasta el año 2014 atendía a 500 productores de ocho municipios de la región centro del Estado de Veracruz. La reducción en el número de proveedores ha sido notable a partir de la ejecución de las nuevas disposiciones fiscales señaladas en las reformas a las normas tributarias.

Por tanto se requiere implementar estrategias para el aumento en el civismo fiscal de los productores agrícolas que fungen como proveedores para que, de esa manera, se incremente la producción local, se adquiera la producción a costo razonable y entonces se podrían reducir

sus costos de operación, además de poder comprobar los ingresos obtenidos y lograr un adecuado desarrollo y crecimiento de la Sociedad Cooperativa.

Si las necesidades de producción no se logran cubrir con la adquisición de producto local, la empresa debe acudir a otras opciones como lo es adquirirla en otros municipios o estados. El principal proveedor foráneo se encuentra en el estado de Yucatán a 1,200 km aproximadamente de la empresa, en donde se adquiere alrededor del 50% de la producción requerida por mes al existir escasez de la producción local, lo que afecta en primer lugar a los costos de producción que aumentan cuantiosamente y en segundo lugar al precio del producto en razón de que el producto adquirido en este estado es de menor calidad lo que abarata al fruto.

El hecho de adquirir un producto de menor calidad propicia mermas en la producción ofrecida al cliente, lo que provoca la disminución del precio pagado. Esta situación es perjudicial para la empresa, ya que aumenta los costos de producción en un primer proceso de adquisición; abarata el producto,

disminuyendo el margen de utilidad y, el prestigio y el cumplimiento de la normas de calidad se ven amenazados.

El origen de la problemática señalada proviene del bajo civismo fiscal de los proveedores de la empresa, cada uno de ellos representan parte fundamental en el proceso productivo que brinda a la empresa fortalezas para el logro de sus objetivos.

La cooperativa citrícola incurre en costos que no pueden ser controlados, que cambian de un periodo a otro y pueden ser totalmente diferentes. Estos costos se clasifican dentro de los costos variables que requieren de un tratamiento adecuado para evitar efectos financieros negativos.

Los gastos indirectos de fabricación son considerablemente elevados, de los cuales la mayoría son gastos de transporte de la materia prima por la adquisición de ésta en municipios y estados aledaños.

La empresa no utiliza un sistema de costos definido, solo tiene

consideraciones empíricas de los costos, por lo que necesita detallar cada gasto para efecto de ejercer mayor control. En

la tabla 1 se muestra a detalle los costos de la empresa:

Tabla 1.
Costos de producción anuales

COSTOS DE PRODUCCIÓN		
Concepto	Costos Fijos	Costos Variables
Materia Prima		\$ 43,563,252.00
Mano de Obra Directa	\$ 1,002,300.00	
Gastos Indirectos de Fabricación:		
Materiales indirectos		\$ 162,877.00
Mano de Obra indirecta		225,830.00
Energía eléctrica		18,561.00
Combustibles y lubricantes		2,258,933.00
Mantenimiento y Refacciones		148,663.00
Total	\$ 1,002,300.00	\$ 46,378,116.00

Fuente. Elaboración propia.

Los costos de transporte son los más elevados del total de gastos indirectos de fabricación. Si la empresa adquiriera el total de las cantidades requeridas de producto directamente de los productores locales de la comunidad y municipios aledaños, estos costos disminuirían considerablemente, ya que los mismos productores se encargan de transportar el producto hasta las instalaciones de la

empresa, evitando la erogación de estos gastos.

Para lograr una reducción de los costos se tiene en cuenta su origen, una vez que se detectó se diseñó una estrategia para disminuirlos y que se mostrará en el apartado de estrategias financieras y fiscales.

Dentro del apartado 6.1 problemas y sus causas, se señaló la resistencia de los

productores agrícolas proveedores de ésta, a llevar a cabo su registro ante el SAT, lo que supone posible falta de civismo fiscal en este sector.

A partir del año 2014 la empresa tuvo la necesidad de justificar mediante comprobantes fiscales sus ingresos, por lo que debían exigir a los proveedores tales comprobantes. En este mismo año, la empresa recibió la producción de 500 proveedores, de los cuales solo el 7% se encontraba registrado como contribuyente para poder emitir los CFDI.

La empresa solicitó a los productores el requisito mencionado, para lo cual proporcionó orientación sobre el trámite de alta en el RFC, sin embargo se encontró con la renuencia de los campesinos argumentando temor respecto a la adquisición de obligaciones, específicamente al pago de impuestos.

La respuesta poco favorable de los productores, orilló a la empresa a buscar los medios para alentarlos a realizar su registro, por lo que se solicitó a las autoridades del SAT brindar información a los productores sobre el tema, llevando a cabo la orientación dentro de las

mismas instalaciones de la empresa. La respuesta nuevamente fue baja, consiguiendo el registro de 50 productores únicamente.

Durante los años 2015 y 2016 se siguió con las labores de exhortación a los productores quienes, a pesar de la orientación e información proporcionada, continuaron expresando el temor de adquirir obligaciones presuponiendo efectos negativos para su economía, su descontento por dar parte de su patrimonio al gobierno y su incertidumbre en general por el cambio de procedimientos de su actividad. Estos elementos dan la pauta para inferir la falta de civismo fiscal de los productores agrícolas.

6.3.1. Instrumento

Para comprobar esta conjetura, se realizó una investigación de campo mediante la aplicación de una herramienta de medición para determinar la cantidad e información del sistema tributario con el que cuentan los campesinos, tomando como muestra a 50 personas que han

actuado anteriormente como proveedores de la misma empresa.

Se diseñó y aplicó el instrumento de investigación, se procesaron los datos y se analizaron para obtener un resultado y su interpretación, de acuerdo con lo que a continuación se detalla.

La población contemplada es de 500 productores de los municipios de Emiliano Zapata, Coatepec, Apazapan y Jalcomulco de acuerdo con información proporcionada por la empresa. La muestra seleccionada consiste en 50 casos de productores agrícolas independientes, es decir, que tributan o deben tributar como personas físicas, para conocer el nivel de civismo fiscal que poseen mediante la aplicación del instrumento de investigación diseñado con ese fin.

El instrumento de investigación utilizado consiste en un cuestionario compuesto por siete preguntas cerradas con cinco opciones de respuesta y una más con dos opciones de respuesta, diseñado en base a la escala de Likert, ya que es la escala de medición de actitudes del entrevistado, por la cual se evaluará el grado de conocimiento y postura del

encuestado que respondan objetivamente a la variable medida. Este instrumento reforzaría el supuesto de la investigación referente al nivel de civismo fiscal de los productores agrícolas, demostrando su suficiencia o insuficiencia.

En resumen los resultados arrojados por el instrumento de investigación son los siguientes:

- La mayoría de los campesinos tienen idea de qué es un impuesto.
- La mayoría de los campesinos tienen conocimiento del destino de los impuestos.
- Existe desconocimiento hacia las obligaciones en concreto de cada contribuyente, si en realidad paga impuestos directos o no.
- El conocimiento de los impuestos que se deben de pagar se relaciona con la cantidad de productores que ya se encuentran tributando formalmente.
- La mayoría de los productores no considera el pago de impuestos como una afectación, un porcentaje importante sí lo cree, conjeturando la falta de información acerca de las cantidades que el contribuyente de

esta índole realmente paga, si así le aplica.

- Existe desconocimiento del destino de los recursos públicos, ya que la mayoría de los encuestados creen no obtener beneficios de los impuestos o no lo saben.
- La mayoría de los encuestados no sabe si al darse de alta obtendrán mayores beneficios o problemas, siendo mayor el número de encuestados que considera que adquirirá mayores problemas que los que creen que tendrán más beneficios.

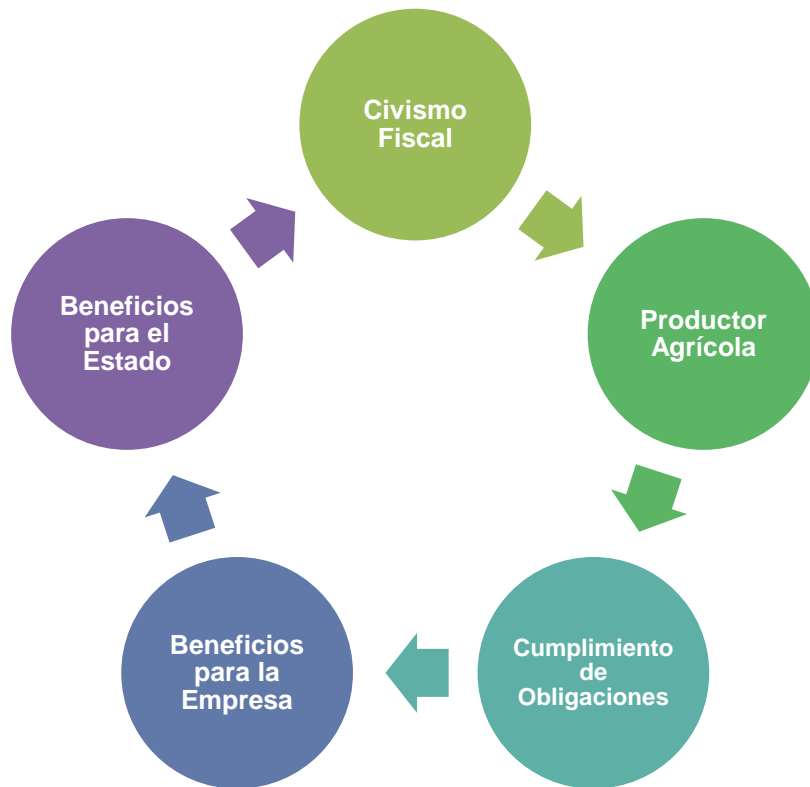
Poco más de la mitad de los encuestados cuentan con RFC, lo que permite observar la necesidad de inculcar civismo fiscal, concientizar y educar a los productores agrícolas acerca de la importancia de la contribución, tanto para su beneficio propio como para el de las empresas con las que guardan relación comercial.

6.4. Estrategias posibles

A partir de los resultados obtenidos se plantean estrategias para el logro de las metas de la empresa. Para ello es necesario comenzar por definir el término estrategia. “Una estrategia es un conjunto de compromisos y actos integrados y coordinados cuyo objetivo es explotar las competencias centrales y conseguir una ventaja competitiva.” (Hitt, Ireland y Hoskisson, 2004:11)

Observada la problemática de la empresa, evaluado su sistema de costos, el nivel de civismo fiscal, y mostrados los efectos en la eficiencia del abasto de producto, se plantean las siguientes estrategias para mejorar la situación de la empresa, ver Figura 1.

Figura 1. *Estrategia Fiscal*



Fuente: Elaboración propia.

- Estrategia para el aumento de civismo fiscal

En primer lugar, se plantea una estrategia para incrementar el civismo fiscal de los productores agrícolas, proveedores de la empresa, brindando pláticas informativas con temáticas fiscales y finanzas públicas, de manera sencilla, práctica y clara, que permita la comprensión del funcionamiento,

obligaciones, beneficios y participación del sistema tributario.

Para ello se planeó primeramente un programa de impartición de educación e información fiscal, para difundir la información fiscal, la función general de los impuestos, la situación particular de los productores agrícolas independientes como personas físicas y la concientización de los productores sobre la importancia de la tributación.

Se observó buena disposición de los campesinos por adquirir educación fiscal, destacando que, para poder impartir esta información, es necesario que la autoridad fiscal cumpla, en primer lugar con sus propias obligaciones, actúe con apego a las leyes, con transparencia y que provea los medios adecuados para la facilitar la contribución, como asesorías fiscales, acceso a herramientas informáticas para el cumplimiento tributario, y asistir a los contribuyentes en su proceso inicial de contribuir.

- Estrategia para la reducción de costos de producción

El hecho de que los productores agrícolas proveedores de la empresa cuenten con el suficiente civismo fiscal como para cumplir con las obligaciones fiscales a las cuales se encuentran sujetos, significa para la empresa un buen medio para la reducción de sus costos, ya que no se encontrarían trabas para obtener la producción localmente, se presenta un ahorro significativo en gastos de transporte de materia prima y por tanto un aumento en las utilidades de la empresa.

En cuanto a los costos de producción es necesaria la implementación de un sistema de costos global, que permita el desglose de los subprocesos para un mejor control que proporcione información de lo incurrido en los procesos similares para la reducción de estos sin afectar la productividad.

CONCLUSIONES

La educación en materia de tributación es clave para el desarrollo del país mediante la obtención del recaudo público. La educación fiscal proporciona a los ciudadanos contribuyentes herramientas para la comprensión del rol que desempeñan dentro del sistema tributario, además de obtener beneficios, no sólo para el Estado, sino también para sí mismos.

La educación fiscal da la información básica en este ámbito, mientras que el civismo fiscal va más allá, en el amplio sentido de la palabra, tratando también con valores, normas, conductas y ética, intentando promover el sentido de

pertenencia, de conciencia, de responsabilidad y respeto a las obligaciones como ciudadano.

El nivel de civismo fiscal que los ciudadanos poseen afecta ya sea positiva o negativamente a la sociedad a la cual pertenecen. Cuando la sociedad cuenta con mayor conocimiento de la situación de las finanzas públicas, del funcionamiento del sistema tributario y de la importancia de contribuir, responden con responsabilidad al cumplimiento de las obligaciones.

Existen factores que brindan pautas a los ciudadanos para el cumplimiento fiscal, por ejemplo, los beneficios palpables de la tributación, traducidos en servicios públicos, apoyo a sectores vulnerables y en general buena calidad de vida; la confianza en las autoridades encargadas de recaudar, manejar y emplear los recursos recaudados; la facilidad y provisión de medios para realizar correctamente la contribución y, por supuesto el acato a las leyes fiscales.

El sector agropecuario, es indudablemente pieza fundamental en la economía nacional, si bien es un sector

protegido de cierta manera por las políticas fiscales, también es un sector vulnerable y carente de muchos aspectos que afectan a todos los actores involucrados, especialmente a los que menos recursos poseen, no sólo económicos, sino también de educación y de valores tributarios.

Las empresas agropecuarias representan la opción más viable y sustentable para el desarrollo y crecimiento del sector. La unión de los recursos de varios productores agropecuarios es más competitiva que la de un individuo por obvias razones, por lo que los esfuerzos para impulsar este tipo de empresas, a través del adecuado funcionamiento técnico, financiero, administrativo, y fiscal, son la clave para alcanzar las tan anheladas ventajas competitivas que los mercados globales requieren para reactivación de la economía agropecuaria del país.

BIBLIOGRAFÍA

Hernández R., Fernández C., y Baptista M. (2014). Metodología de la Investigación. 6ª ed. Editorial McGraw Hill. México.

Izquierdo, M. (2009). Problemas de las empresas cooperativas en México que atentan contra su naturaleza especial. Revista electrónica Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo, Bilbao, 93-1238.

Cámara de Diputados (2009) Ley General de Sociedades Cooperativas. DOF. México D.F. Recuperado el 10 de Octubre 2016, de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/143.pdf>

Dülfer, E. (1975). La eficiencia de las cooperativas agrícolas en los países en desarrollo. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Roma.

Tipke K. (2009). Moral tributaria del estado y de los contribuyentes. Editorial Marcial Pons. Páginas 150.

SHCP - Secretaria de Hacienda y Crédito Público (2015) Recuperado el de http://www2.sat.gob.mx/sitio_internet/21_15786.html

Smith A. (1933). Investigación de la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones. Editor Librería Bosch, Barcelona 339 p.

Esquivel A. (2013). La nueva cultura contributiva en México. Fiscoactualidades. No. 7, p.1-6, México. Recuperado el 03 de marzo de 2016, de http://www.ccpmich.com/archi/fiscoactualidades2013_7.pdf

Gaona J. (2001). Juridicidad y fiscalidad internacional en el marco del modelo fiscal latinoamericano para la integración económica. Universidad Externado de Colombia. Colombia. p. 310.

Rueda H. I., Rueda V. I., Rueda M. (2001). Marco jurídico empresarial. Editorial ISEF. México. p. 12. (pág. 32)

Duarte F. (2001) Administración estratégica de costos. Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Neuner J., Deakin E. (1995) Contabilidad de Costos. Principios y práctica. Ed. Limusa, S.A. de C.V. 2ª. Ed. México.

Hitt M., Ireland R., Hoskisson R. (2004) Administración estratégica. Ed. Thomson. 5ª. ed. México.

CCF- Código Fiscal de la Federación (2013). Recuperado el 12 de septiembre de 2016 de <http://www.cofepris.gob.mx/MJ/Documents/Codigos/cff.pdf>